

Set. 18/50

#5545

PH 11473
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por medio del cual
se modifica el Párrafo F del
artículo 15 de la Ley sobre Di-
visión Territorial de la Repu-
blica.-

7 Piezas.-



Aprub. 
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 30026

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 SET 1950

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por órgano de ese elevado cuerpo, el anexo proyecto de ley por el cual se modifica el Párrafo I del artículo 15 de la Ley sobre la División Territorial de la República, en el sentido de suprimir de la enumeración de las Secciones Municipales de la Común de Santiago que en dicho Párrafo se hace, los números 65 y 124, correspondientes a Jacagua Adentro y San Francisco.

Dicha supresión es necesaria, porque lo que figura como Jacagua Adentro con el número 65 no es otra cosa que Jacagua Monte Adentro que ya figura con el número 64; y porque lo que figura como San Francisco, o es San Francisco Arriba o San Francisco Abajo, o sea que lo que figura con el número 124, ya es objeto o del número 122 o del número 123.

El total de las Secciones Municipales de Santiago es realmente de 129, como se hace constar en el proyecto de ley.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

P/11473

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se suprimen los números 65 y 124 del Párrafo I del artículo 15 de la Ley sobre División Territorial de la República, No. 125, del 31 de Mayo de 1939, donde se dice, respectivamente, "Jacagua Adentro" y "San Francisco".

Art. 2.- Los números de dicho Párrafo a partir del 64 y del 123 quedan modificados, para que sólo lleguen al 129, que son las Secciones Municipales de la Común de Santiago.

DADA & & &

02696

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Sept. 27 de 1950.-

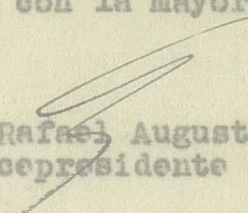
Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 30026, de fecha 18 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se modifica el párrafo I del artículo 15 de la Ley sobre la División Territorial de la República.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto.


Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones

dd

01/11474

02695

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Sept. 27 de 1950.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se modifica el Párrafo I del artículo 15 de la Ley sobre División Territorial de la República.

Saludo a usted muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones

da

61/11004



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se suprimen los números 65 y 124 del párrafo I del artículo 15 de la Ley sobre División Territorial de la República, No. 125, del 31 de Mayo de 1939, donde se dice, respectivamente, "Jacagua Adentro" y "San Francisco".

Art. 2.- Los números de dicho párrafo a partir del 64 y del 123 quedan modificados, para que sólo lleguen al 129, que son las Secciones Municipales de la Común de Santiago.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
Vicepresidente en funciones


AGUSTIN ARISTY
Secretario


JULIO A. CAMBIER
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

REUNION DE LA COMISION

13^o LEGISLATURA *Ord* de 1950
REGISTRADA AL No. *919*
en el folio *2* del libro letra *2*
No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *una*
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, *27* de *Sept* de 1950
M. L. Ramírez
Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

1170

3 OCT 1950

Señor
Lic. Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones,
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.02695 de fecha 27 de septiembre del corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se modifica el Párrafo I del artículo 15 de la Ley sobre División Territorial de la República.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

8/11005



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 32362

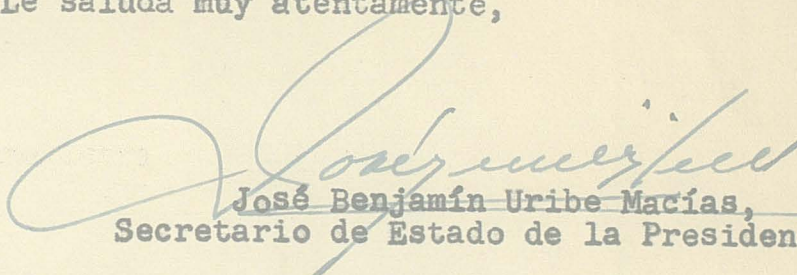
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de octubre de 1950

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se modifica el Párrafo I del artículo 15 de la Ley sobre División Territorial de la República, ha sido promulgada en fecha 7 de octubre en curso, y registrada con el No. 2528.

Le saluda muy atentamente,


José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia

um
am/pr